



Boletín de prensa 189/2023

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2023.

GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DESDE LA PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD

Las juventudes son un grupo poblacional fluido y heterogéneo que no es posible definir a partir de una edad fija pues el periodo puede diferir según el contexto sociocultural, los factores políticos, económicos e institucionales.

En ese sentido, cada país establece un marco de edad que puede variar entre los 12 y los 32 años de edad, aunque en el caso de México se considera que las personas jóvenes son aquellas entre los 12 y los 29 años.

Si bien en nuestro país, 30% de las personas son jóvenes, casi 50% de ellas se encuentra en situación de pobreza, lo que pone en entre dicho el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos.

Esto, ocurre casi en la misma proporción en la Ciudad de México aún y cuando la *Constitución Política* local considera a las juventudes un grupo de atención prioritaria que requiere de medidas específicas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

A lo anterior, se le suman otros obstáculos que ponen en evidencia la persistencia de diversos retos para garantizar los derechos de las personas jóvenes. Por ejemplo, aún y cuando son el grupo etario con

mayor acceso a la educación, son ellas y ellos quienes enfrentan mayores dificultades para acceder al mercado laboral lo que a su vez impacta en la garantía del derecho a la participación e incluso, el derecho a la salud o a la alimentación al no poder acceder a un mínimo vital.

De acuerdo con el INEGI, las personas jóvenes son el grupo con mayor tasa de desocupación laboral y tienen una tasa de informalidad por encima del promedio nacional lo que provoca que, quienes ingresan al mercado laboral con un empleo informal permanezcan en dicho sector a lo largo de su vida renunciando a la seguridad social y otras prestaciones laborales.

A ese escenario, se le suma un contexto de violencia que ha afectado de forma desproporcional a dicho grupo etario. Las personas jóvenes representan 42.4% de las personas que se encuentran como desaparecidas o no localizadas en todo el país -especialmente, las mujeres entre los 12 y los 16 años y los hombres entre los 17 y los 29 años-.

Además, 3.5 de cada 10 homicidios son perpetrados en contra de personas jóvenes -lo que la convierte en la primera causa de muerte para dicho grupo etario- y existe un aumento de 15.3% en el número de feminicidios en mujeres entre los 20 y los 24 años y de 14.9% para las edades entre los 25 y los 19 años, entre otros datos.

Por tanto, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reconoce la necesidad de generar políticas públicas, así como

modificaciones normativas que permitan garantizar el pleno disfrute y ejercicio de los derechos humanos de las juventudes.

De forma específica, a partir de incorporar y transversalizar diferentes perspectivas, tales como de discapacidad, de género, intercultural, LGBT+, entre otras que permitan reconocer la diversidad dentro del grupo etario, así como a partir de abandonar la visión adulto céntrica que les impide participar en la toma de decisiones en cuestiones que les involucra tanto en el presente como en el futuro.

www.cdhcm.org.mx